Al Señor Intendente Municipal Dr. JORGE E. YOUNG SU DESPACHO. -

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar auusted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la; Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de Agosto del corrien te año, al considerar el Expte. D-234-85 D.E eleva Expte. V-104-85-VECINOS CALLE MACKINTACH Ref: Obra atinente a cordón cuneta;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 10. - Reconócese el ente vecinal constituído bajo la denomi - nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE CORDON CUNETA EN CALLES INTENDENTE MACKINTACH ENTRE VIAS DEL FERROCARRIL -BELGRANO Y PASO DE LOS LIBRES; PASO DE LOS LIBRES ENTRE INTENDENTE-MACKINTACH Y SARGENTE CABRAL", el cual quedará integrado por las -personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente : SUSANA VERDUN Secretario:: JUAN CARLOS VERDUN

Tesprero : MARIO NIETO Vocales : MAURICIO CAQUIÑO

RUBEN CEJAS

ARTICULO 2º. - Declámese de utilidad pública y de pago obligatoriopara los poopietarios y/o poseedores a título de dueno de los inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el artículo anterior. -

ARTICULO 3º. - El Consorcio de marras solo podrá encarar los traba---jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular estipula la Ordenanza General Nº 165 --(de Obras Públicas).-

ARTICULO 4° . - Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

SOF

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo muy atentamente. -

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 704/85.-

ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE